



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 22 de octubre de 2002

NUM. 97

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos. Enmiendas presentadas ([Pág. 2](#)).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 4](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un informe de valoración sobre los niveles de inflación en nuestra Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar redes de información para apoyar a las pymes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estatuto del trabajador autónomo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).

—Declaración política para mejorar las pensiones de viudedad. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 9](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los contratos de duración inferior a un mes realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres ([Pág. 10](#)).

—Pregunta sobre las retribuciones de los Consejeros en Caja Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre las subvenciones concedidas a Volkswagen desde su implantación en Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra ([Pág. 11](#)).

—Pregunta sobre la regulación del horario de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra ([Pág. 12](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 64, de 10 de junio de 2002.

Pamplona, 5 de septiembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

ENMIENDA NÚM. 1

**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del artículo 1, que deberá decir:

“Se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a todo el personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos con plaza en propiedad, cuyo acceso y nombramiento conlleve o haya conllevado la exigencia de hallarse en posesión de cualesquiera de las titulaciones sanitarias que dan acceso al encuadramiento en los diferentes estamentos.

Permanece excluido del sistema de carrera profesional el personal comprendido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril.”

Motivación: Inclusión de todo el personal sanitario en el sistema de carrera profesional.

ENMIENDA NÚM. 2

**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del artículo 3, que deberá decir:

“Al respecto del personal facultativo, esta ley foral surtirá efectos económicos desde el 1 de enero 2002, previa asignación de nivel que corresponda conforme a las reglas y procedimientos establecido en la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril y disposiciones dictadas en su desarrollo.

Los efectos económicos para el resto del personal sanitario serán efectivos a partir del 1 de enero de 2003, previa asignación en los niveles que les correspondan en sus estamentos.”

Motivación: Inclusión de todo el personal sanitario en el sistema de carrera profesional.

ENMIENDA NÚM. 3

**FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición de una disposición transitoria del siguiente tenor:

“Primera. El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a partir de la aprobación de la presente ley foral, un proyecto de ley de ampliación del ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional estable-

cido en la Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, al personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Comunidad Foral.”

Motivación: Cumplir con la legislación que establecía la promoción del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Tanto la Ley Foral 11/1992 en su artículo 34 d) como la Ley Foral 21/1998, de Presupuestos General de Navarra para 1999, que establecía en la disposición vigesimocuarta la remisión de un proyecto de ley de carrera profesional para el personal facultativo y de enfermería del SNS-O.

ENMIENDA NÚM. 4

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de adición de una disposición transitoria que dirá:

“En el último trimestre del año 2002, el Gobierno de Navarra establecerá reglamentariamente los niveles y las condiciones de la carrera profesional de los estamentos sanitarios no facultativos, a fin de que se cumpla lo establecido en el artículo 3.”

Motivación: Inclusión de todo el personal sanitario en el sistema de carrera profesional.

ENMIENDA NÚM. 5

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Enmienda de supresión de la palabra “facultativo” en el párrafo primero de la exposición de motivos.

Motivación: Extensión a todo el personal sanitario.

ENMIENDA NÚM. 6

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del párrafo 5 de la exposición de motivos, que deberá decir:

“Pues bien, la presente ley foral aborda equiparar en el trato a todos los profesionales sanitarios, independientemente de su titulación, que presten atención sanitaria en sus diferentes niveles y que contribuyan de manera considerable a la protección de la salud individual y colectiva.”

Motivación: Extensión de la carrera profesional a todos los colectivos sanitarios, independientemente de sus titulaciones, que trabajen en el ámbito asistencial o de salud pública.

ENMIENDA NÚM. 7

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de supresión del párrafo 6 de la exposición de motivos.

Motivación: No lo consideramos necesario al incluir a todo el personal sanitario.

ENMIENDA NÚM. 8

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del párrafo 7 de la exposición de motivos, que deberá decir:

“Por ello y mediante la presente ley foral se aborda la integración en el sistema de carrera profesional de todo el personal sanitario dependiente del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos incluidos los que presten las funciones de planificación, evaluación e inspección.

Motivación: Inclusión de todo el personal sanitario en el sistema de carrera profesional.

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45, de 6 de mayo de 2002.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de

julio, sobre barreras físicas y sensoriales se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

3.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 11 de noviembre de 2002, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 16 de octubre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un informe de valoración sobre los niveles de inflación en nuestra Comunidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un informe de valoración sobre los niveles de inflación en nuestra Comunidad, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 octubre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe, portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y posterior aprobación si procede por el Pleno del Parlamento, en relación con los niveles de inflación de nuestra Comunidad.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra observa con preocupación la situación de la economía en nuestra Comunidad Foral. Cada vez aparecen más señales que nos inducen a pensar que el Gobierno de Navarra está instalado en una cómoda y estéril autocomplacencia, como se demostró en las intervenciones del Presidente Sanz en el reciente "Debate del estado de la Comunidad", en el que se negó preocupación alguna por la situación económica con el argumento de que "el mito de la conver-

gencia real con Europa sea en nuestro caso una realidad ya superada. Navarra es una Comunidad que genera, en tasas cercanas al 3 por ciento, tanto riqueza como empleo, y que supera en más de seis puntos la renta media europea". Eso sí, al día siguiente la mala evolución del paro nos dio la razón a quienes mostrábamos preocupación por la situación económica. En nuestra opinión el Gobierno de UPN está dilapidando los esfuerzos de varias generaciones de navarros laboriosos, emprendedores e imaginativos. Y este despilfarro nos acabará pasando factura histórica.

Y no nos consuela decir que estamos a la cabeza de las regiones de España y por encima de la media de Europa: porque ese ha sido nuestro lugar en las últimas décadas. Y es el que nos corresponde por nuestra situación geográfica y socio-económica. Porque del deterioro que se empieza a producir ya aparecen los primeros perjudicados: desempleados, trabajadores eventuales, jóvenes, mayores de 52 años, pequeños autónomos. Además de los pensionistas, extranjeros, minusválidos y un largo etcétera.

Navarra está sometida a un proceso de especulación y privatización que está poniendo en manos de unos pocos lo que entre todos hemos conseguido con un esfuerzo de varias décadas. A buen ritmo, y sin pausa, se empiezan a desplazar fuera de Navarra los centros de decisión económica y empresarial.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra está seriamente preocupado por esta situación. A la vez que estamos convencidos de que se puede superar esta situación porque Navarra tiene unos trabajadores preparados y laboriosos y un sector empresarial dinámico y emprendedor. Pero mal haremos las cosas si no atemperamos las diferencias entre activos y pensionistas, entre los ocupados y los que buscan

empleo, o si limitamos nuestro crecimiento por no poder contar con trabajadores extranjeros.

Asimismo, esta mala situación económica está afectando a las economías familiares. La inseguridad en las economías familiares es una de las preocupaciones de mayor actualidad. Es el resultado de la fracasada política económica del Gobierno. Las familias han reducido drásticamente su consumo y las empresas han dejado de invertir en bienes de equipo. La desconfianza respecto al futuro de la evolución económica es patente en la sociedad española. Ya nadie piensa que la actual política económica sea capaz de crear más y mejor empleo o de propiciar un mayor bienestar para el conjunto de la ciudadanía.

Esa inseguridad tiene su origen en la indisimulada subida de los precios al consumo, el constante aumento del IPC por encima de las previsiones; la subida de tasas y tarifas; la subida de los hidrocarburos o de las tarifas telefónicas; todo ello va a encarecer aún más la economía de las familias, suficientemente castigada ya por la "no bajada" de los impuestos, al no aplicar a las tablas de IRPF el efecto de la subida del IPC. Cada año que no se deflacta la tarifa del IRPF, hay una subida real de los impuestos.

Por no hablar de la constante caída de las bolsas, que el Gobierno no quiere asumir como algo relacionado con su política económica, cuando en las épocas en las que subían, era gracias a "ellos".

Los gobiernos de derecha siempre aplican las mismas recetas a los momentos malos de la economía, cargando los efectos del deterioro económico sobre las espaldas de los que menos tienen, recortando sus derechos, invirtiendo menos en servicios públicos y eliminando prestaciones, para que las grandes empresas y los que más tienen sigan obteniendo beneficio y no perciban menoscabo en su posición económica y en sus privilegios.

Uno de los problemas para superar la situación actual está relacionado con la mala evolución del IPC, de la inflación, en nuestra Comunidad.

La previsión oficial de inflación para el año 2002 fue del 2% y así se aplicó a la revisión salarial del Salario Mínimo, a los salarios de los funcionarios, a la subida de las pensiones y a los subsidios del desempleo. Sin embargo, en el momento actual, la mayoría de los analistas, tan poco sospechosos como el Servicio de Estudios del BBVA o el Gobernador del Banco de España sitúan el IPC del año 2002 entre el 3,5% y el 3,7%, casi el doble que las previsiones del Gobierno.

Ante esta situación y por los efectos negativos de la inflación en la economía navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone para su debate ante el Pleno del Parlamento la siguiente moción en relación con la tasa de inflación en nuestra Comunidad:

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar ante la Cámara, en el plazo más breve posible, un informe de valoración sobre la preocupante evolución de la inflación en nuestra Comunidad, las causas del aumento del diferencial de precios respecto al resto de los países europeos, el alza de la inflación subyacente y el grado de afectación que la alta inflación está ocasionando en la pérdida de poder adquisitivo de las familias y en el nivel de competitividad de nuestras empresas.

A su vez, el Gobierno deberá presentar a la Cámara un plan de actuación de lucha contra la inflación, con medidas creíbles, para someterlo a la consideración y aprobación del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de octubre de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar redes de información para apoyar a las pymes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar redes de información para apoyar a las pymes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 octubre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y posterior aprobación si procede por el Pleno del Parlamento, en relación con el apoyo a las pymes de nuestra Comunidad.

Exposición de motivos

La mejora de la competitividad de las pymes debe ser un objeto central de un proyecto económico de modernización, tanto por su importancia en el tejido industrial como porque encierran potencialidades que afectan a nuestro crecimiento. Los cambios en la organización empresarial y la posibilidad de que con escalas de producción reducida se puedan explotar de forma eficiente las nuevas tecnologías está dando lugar a un aumento del número de pequeñas y medianas empresas. De lo que se infiere, a su vez, que el tamaño no constituye una barrera a la innovación y a la competitividad y que entre las pequeñas y medianas empresas se encuentra un colectivo dinámico e innovador muy relacionado con las nuevas tecnologías.

No obstante, para que las pymes puedan desplegar todas sus potencialidades es preciso resolver algunos problemas relacionados, de una parte, con el entorno empresarial asociado al marco regulatorio público y, de otra, con la exis-

tencia de situaciones desiguales de las pymes respecto a las grandes empresas –asimetrías de la información– que impiden que se produzcan condiciones de competencia efectiva en los mercados.

Para remover estas situaciones de desigualdad y restaurar condiciones de competencia efectiva, es necesario que se generen economías externas en el entorno empresarial de las pymes. La experiencia ha demostrado que en esas condiciones las pymes desarrollan estrategias competitivas basadas en la especialización y en la complementariedad, dando lugar a concentraciones industriales –clusters–, cuyas economías de aglomeración refuerzan su competitividad.

En este sentido, la política de fomento de la competitividad de las pymes exige fortalecer su entorno y, fundamentalmente, sus capacidades de innovación a través de centros de excelencia que estimulen la difusión del conocimiento y del desarrollo tecnológico.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Crear y desarrollar redes de información para las pymes que se adapten a las necesidades de las mismas hasta llegar al objetivo de “proporcionar una información personalizado a cada pyme y para cada demanda”. En particular, sería necesario priorizar los desarrollos de sistemas de información y bases de datos suficientes sobre el mercado doméstico, mercados exteriores –para favorecer estrategias de internacionalización– y proveedores de bienes y servicios a fin de impulsar la calidad en la gestión y favorecer la cooperación.

– Poner a disposición de las pymes servicios que favorezcan el despliegue de su capacidad de innovación.

– Fomentar la cooperación entre empresas, como mecanismo para superar las dificultades relacionadas con el tamaño reducido y generar economías relacionadas con las aglomeraciones industriales. La cooperación se debe extender a todas las funciones empresariales y se priorizan los programas relacionados con el desarrollo conjunto de productos, realización de proyectos de I+D y penetración en mercados exteriores. A este

respecto, se deben garantizar los soportes físicos y logísticos necesarios para el mantenimiento de redes de cooperación.

– Favorecer el acceso de las pymes a las nuevas TIC mediante la creación de infraestructuras físicas, la disposición de equipos y sistemas de dimensión y coste inabordables para las pymes y

la prestación de servicios –asesoramiento, formación, etcétera– necesarios para la incorporación de las TIC a la gestión ordinaria de la empresa.

– Y por último, mejorar el acceso a la financiación.

Pamplona, 10 de octubre de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estatuto del trabajador autónomo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estatuto del trabajador autónomo, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 octubre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y posterior aprobación si procede por el Pleno del Parlamento, en relación con la aprobación de un estatuto para el trabajador autónomo.

Exposición de motivos

El carácter simultáneo de trabajador y empresario de los trabajadores autónomos, las relaciones laborales, mecanismos de protección social, régimen fiscal, son elementos reconocidos de vertebración que les permiten defender colectivamente sus intereses. Unido a ello, su importante papel como creador de riqueza y actividad económica y generador de empleo, obliga a la creación

de un marco jurídico que, reconociéndolos como colectivo, satisfaga las justas demandas existentes, entendiéndose en este sentido que la figura idónea es la elaboración del estatuto del trabajador autónomo.

Por otro lado, dentro de este colectivo, está creciendo con rapidez un conjunto muy singular de trabajadores autónomos, fruto tanto de la aplicación de las innovaciones tecnológicas como de otras exigencias del mercado que obligan o aconsejan procesos de externalización de los costos económicos, que en ocasiones se hacen con los propios trabajadores de las plantillas de las empresas. En estos trabajadores se dan simultáneamente relaciones laborales y mercantiles con las empresas de las que proceden, que urge definir. Estos autónomos singulares necesitan que se aborde esa problemática específica, a la vez que se impiden algunas prácticas empresariales no justificadas, que contribuyen a aumentar la precarización de mucho trabajadores.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de la nación a:

1. Elaborar un Estatuto del Trabajador Autónomo, que al menos desarrolle las relaciones laborales, la protección social, introduzca mecanismos fiscales propios para este colectivo y establezca instrumentos reales y factibles de acceso a la financiación.

2. Elaborar una legislación que defina a los Trabajadores Autónomos Dependientes, desarrollando sus singularidades, muy en particular en lo que concierne a su simultánea relación laboral y

mercantil y, a su vez, definiendo un nivel adecuado de cobertura social.

3. Establecer mecanismos cautelares que eviten la precarización del trabajo, por medio de la externalización de parte de la actividad de las empresas con el objeto de abaratar costes laborales a costa de reducir derechos de los trabajadores, en concreto con la pérdida o disminución de la protección social.

4. Aprobar una normativa que establezca que las empresas que pretendan externalizar algunas

actividades, mediante mecanismos de conversión de trabajadores de su plantilla en Trabajadores Autónomos Dependientes, deberán elaborar un proyecto de modificación de plantilla que presentarán a los representantes de los trabajadores para su negociación y su posterior aprobación por la autoridad laboral pertinente.

Pamplona, 10 de octubre de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Declaración política para mejorar las pensiones de viudedad

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada del contenido de la declaración política para mejorar las pensiones de viudedad, aprobada por la Junta de Portavoces el pasado día 14 de octubre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración política para mejorar las pensiones de viudedad

1.º La situación actual del colectivo de personas viudas en Navarra es de una manifiesta e inaceptable injusticia y debemos poner los medios a nuestro alcance para solucionarla. Esta cuestión debe ser algo prioritario en el hacer del Parlamento de Navarra en lo que queda de periodo legislativo provocando una toma de conciencia sobre esta dura realidad en la sociedad.

2.º El Parlamento de Navarra se compromete a presionar al Gobierno de Navarra y al Gobierno

de la Nación para lograr un cambio urgente de leyes que permita corregir estas desigualdades que provocan claras injusticias sociales. Cada opción política asume la responsabilidad que le corresponde y se compromete a presionar a sus grupos parlamentarios en las Cortes Generales para que este problema social sea incluido como punto prioritario en el quehacer diario.

3.º El Parlamento de Navarra considera urgente y necesario lograr en Navarra el 100 por 100 del Salario Mínimo Interprofesional para las personas preceptoras de pensiones de viudedad, como primer paso urgente y como derecho mínimo vital.

4.º El Parlamento de Navarra se compromete a acabar con el trato impositivo y fiscal injusto corrigiendo esta situación en la próxima reforma fiscal a discutir.

5.º El Parlamento de Navarra se compromete a que, mientras no se consigan los objetivos antes descritos, se contemplen medidas urgentes en el plano fiscal y otras ayudas que se puedan habilitar, teniendo carácter provisional y transitorio mientras llegan las soluciones de fondo que son conseguir el 100 por 100 de la pensión.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los contratos de duración inferior a un mes realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre los contratos de duración inferior a un mes realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Existe un cierto malestar en el personal eventual del Servicio Navarro de Salud, en concreto en los casos de contratos de muy corta duración y muy repetidos en el tiempo.

Este malestar deviene de que en los departamentos de personal de los centros sanitarios no se cumplen las formalidades legales de presenta-

ción de los contratos, de tal forma que se ha generalizado la situación de presentar a la firma varios contratos a la vez, junto con el cese de los contratos y los finiquitos.

Esta situación es más grave en los casos en que no se llegan a registrar los contratos, de manera que los trabajadores pierden derechos sociales por esas omisiones.

De acuerdo con estos antecedentes interesa saber:

1. ¿Cuántos contratos de duración inferior a un mes se han realizado en el Servicio de Salud, en concreto, en este último año? Solicitamos que se nos indique desglosando mes a mes en los años 2001 y 2002.

2. ¿Cuántos puestos de trabajo cubren, en total, todos esos contratos?

3. ¿Cuántas altas y bajas en la Seguridad Social y en el INEM se han comunicado en ese mismo periodo de tiempo?

4. ¿Cuánto tiempo se tarda en comunicar el alta y la baja en la Seguridad Social y en el INEM?

5. ¿Cuál es el coste de realizar un nuevo contrato, el de un alta y el de una baja?

Pamplona, 7 de octubre de 2002

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre las retribuciones de los Consejeros en Caja Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre las retribuciones de los Consejeros en Caja Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Mari Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral de Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo

del Reglamento del Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito al Consejero de Economía y Hacienda.

Recientemente preguntábamos por las retribuciones de consejeros y directores generales provenientes de su participación en sociedades públicas o participadas por el Gobierno sin que entre ellas se consideraran las provenientes de su participación en Caja Navarra y la Fundación dependiente de ella.

¿Cuáles han sido en los últimos tres años las retribuciones satisfechas a los distintos consejeros de Caja Navarra que lo son en su condición de miembros del Gobierno, altos cargos del Gobierno o nombrados por el mismo?

Iruña a 9 de octubre de 2002

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre las subvenciones concedidas a Volkswagen desde su implantación en Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre las subvenciones concedidas a Volkswagen desde su implantación en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la

Cámara ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas.

Exposición de motivos:

El anuncio por parte de la dirección de la empresa Volkswagen-Navarra de la necesidad de proceder al despido de 500 trabajadores de la empresa y al cierre de 5 días, debido a una disminución de la demanda del mercado automovilístico, genera una fuerte alarma social entre los propios trabajadores y la sociedad navarra en general.

Sin embargo, ese tipo de anuncios públicos pueden ser una técnica de "creación de preocupación social", de cara a conseguir una posición de fuerza ante las negociaciones con los sindicatos, más que medidas derivadas de una crisis estructural real. Y decimos esto porque mientras se afirmaba que era necesario reducir la producción de este año en 6.000 coches, no se ha tenido ningún reparo en superar las producciones

previstas cuando los costes laborales son más reducidos, caso de las producciones de verano con personal eventual que recibe un menor salario, donde se superó en cerca de 7.000 unidades la producción prevista para los meses de julio y agosto.

Y si el asunto fuera realmente una crisis, al parecer, las eventuales crisis derivadas por las reducciones de ventas nunca pueden ser resueltas desde una perspectiva social, siendo la empresa la que asuma los costes en base a los altísimos beneficios acumulados.

En el fondo de este tipo de anuncios, un día son despidos, otro día anuncios de "paralizaciones de la inversión haya o no crisis", subyace la voluntad de la empresa de ejercer una continua presión hacia los trabajadores para flexibilizar las relaciones laborales, así como a las instituciones públicas navarras para que éstas sean "generosas" en sus ayudas, pues de lo contrario se corre el peligro de "trasladar a otros lugares" la producción o cuando menos una parte de ella.

Por todo ello preguntamos:

1. ¿Qué subvenciones u otro tipo de ayudas han sido otorgadas por el Gobierno de Navarra a la empresa Volkswagen-Navarra desde su implantación en Navarra en el año 1994?

Se ruega especificar las concedidas aclarando si ya han sido entregadas o hay alguna pendiente, así como su concepto, cantidad y fecha. Asi-

mismo se solicita esta misma información para todo tipo de ayudas recibidas en concepto de formación que imparte la empresa (sea formación técnica industrial, prevención de riesgos, etcétera), desglosada por modalidades de cursos, y el porcentaje que sobre el total de fondos públicos destinados a formación es destinado a la empresa Volkswagen-Navarra.

Se solicita información de la cantidad de personas que trabajan como becarios (en sus proyectos de fin de carrera) de forma "regular" en la empresa, así como el coste por persona y el total que le supone al Gobierno de Navarra. Igualmente se solicita información sobre el número de alumnos de Formación Profesional que realizan prácticas en la empresa, así como el coste que le supone al Gobierno de Navarra.

2. ¿Qué condiciones se exigían cumplir por recibir dichas ayudas oficiales y cuál es el grado de cumplimiento de dichas condiciones por parte de la empresa?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno conceder nuevas ayudas en los próximos meses, o el próximo año y/o realizar algún cambio o modificación en la normativa aplicable de cara a aumentar las ayudas a la empresa referida? En caso afirmativo especificar su cuantía, concepto y justificación.

Pamplona a 10 de octubre de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre la regulación del horario de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por a Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre la regulación del horario de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente,

que será la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas en respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos:

El Decreto Foral que el Gobierno de Navarra ha promulgado y mediante el cual se regula el horario general de los establecimientos, espectáculos públicos y las actividades recreativas en Navarra, está generando una gran controversia en la población juvenil y una gran preocupación en el sector de la hostelería.

Siendo conscientes de que este Decreto regula los horarios de las diferentes modalidades de establecimientos públicos y actividades recreativas en un sentido restrictivo para salvaguardar el derecho al descanso, entendemos que la forma de hacerlo puede tener importantes repercusiones negativas en el sector de la hostelería (lo que de alguna manera contraviene el espíritu de la ley recientemente aprobada, en la que se pretendía impulsar el sector y no restringirlo), así como consecuencias impredecibles (accidentes de tráfico, entre otros) en los hábitos de ocio de la sociedad, especialmente entre la juventud.

Sin duda alguna, la vía del decreto foral sin diálogo entre todas las diferentes partes afectadas carece del necesario espíritu de consenso entre los diferentes intereses y derechos contrapuestos, como pueden ser el derecho al descanso, al ocio y al desarrollo económico del sector, máxime teniendo en cuenta que recientemente se aprobó una resolución parlamentaria a propuesta de Bazarre, en la que se instaba al Gobierno de Navarra a "la creación de una mesa de diálogo en la que estuvieran representados todos los sectores afectados por el mencionado decreto (sector de hostelería, asociaciones de vecinos/as, consejo de la juventud, etcétera) y mediante la cual y por la vía de propiciar el consenso, se llegase a un acuerdo satisfactorio para todas las partes".

Debemos tener presente que entre los hábitos de una parte importante de la sociedad (principalmente la juventud) se encuentra el de "salir de fiesta" a partir de unas horas bastante avanzadas (las doce o la una de la madrugada) y permanecer de "fiesta poteando" toda la noche o gran parte de ella. Un hábito que puede ser o no discutible, pero muy difícil de alterar vía decreto foral.

En este sentido, una de las cuestiones que nos preocupa es el que se concentre la mayor parte de esta juventud en muy pocas zonas o barrios de las ciudades (aquellos en los que se concentran los bares especiales y discotecas con horarios de apertura más amplios), acrecentándose las molestias para el vecindario. O lo que puede ser peor, dado que en el mencionado decreto foral el horario de cierre del último establecimiento público concluye a las 6:00, la juventud pueda tender a desplazarse a otras comunidades limítrofes, bien a esas horas o desde el comienzo de la noche. Una práctica no descartable si tenemos en cuenta fenómenos como las llamadas rutas del "bacalao", y que pudiera tener un efecto perverso de incremento del tráfico nocturno, con el consiguiente aumento de accidentes entre un sector, la juventud, que ya sufre la mayor parte de accidentes.

Igualmente, debemos tener en cuenta que la categorización de horarios y establecimientos que realiza el decreto, en la medida en que restringe de manera importante horario de cierre de los bares, condiciona a la población a dirigirse hacia los otros tipos de establecimientos, discotecas con horario más amplio, donde hay que pagar una entrada y habitualmente los precios suelen ser significativamente más elevados, impulsando indirectamente un tipo de ocio más elitista o, en su defecto, impulsando la prolongación horaria del denominado "botellón" entre la gente joven y de menores recursos económicos que no desean ni concluir su tiempo de fiesta ni se puede permitir los precios propios de las discotecas.

Este decreto olvida, así mismo, otro tipo de medidas en positivo de cara a salvaguardar el derecho al descanso de toda persona, que no tenga efectos perjudiciales para el sector de la hostelería y que no pretendan alterar los hábitos de ocio de la sociedad de manera tan brusca y con efectos impredecibles. Unas medidas entre las que se pueden encontrar el apoyo a la insonorización de viviendas próximas a lugares de ocio, el control exhaustivo del cumplimiento de la normativa aplicable y, principalmente, campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, tendentes a la minimización de las molestias generadas al vecindario cercano a lugares de ocio.

En este sentido planteamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Por qué el Gobierno de Navarra no ha creado la mesa de diálogo en la que estén representados todos los sectores afectados (sector de hostelería, asociaciones de vecinos/as, consejo

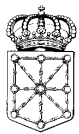
de la juventud, etcétera) y a la que le instaba la resolución parlamentaria antes mencionada?

2.º ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra sendos estudios sobre las posibles afecciones económicas y en el empleo del mencionado decreto en el sector de la hostelería, así como un estudio sociológico que evalúe la afección del mencionado decreto sobre los hábitos de ocio de la sociedad navarra (especialmente la juventud), y sus eventuales afecciones a la seguridad vial, como se lo instaba la misma resolución parlamentaria

antes mencionada? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos. En caso negativo, preguntamos: ¿ha estudiado y conoce de alguna forma el Gobierno de Navarra los efectos que el mencionado decreto va a tener en el sector de la hostelería y entre los hábitos de ocio de la población? ¿Cuáles son?

Pamplona, a 10 de octubre de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 39,07 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
---	---